



Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo de instaurado por RAUL PARODI SOLANO, contra SORANGEL CAROLINA BOLIVAR, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00288 00

Observada la constancia secretarial, las entidades bancarias efectuaron pronunciamiento, sobre las medidas cautelares decretadas; BANCO DE BOGOTA, con consecutivo GCOE-EMB-202311011421517, del 01 de noviembre del 2023, BANCO BBVA, con consecutivo JTA1694938, del 02 de noviembre del 2023, BANCO W, con respuesta del 03 de noviembre del 2023, BANCO GNB SUDAMERIS, con respuesta del 02 de noviembre del 2023, BANCO DE OCCIDENTE, con consecutivo SV-23-0228853, del 03 de noviembre del 2023, BANCO ITAU, con consecutivo IQV06000242154, del 02 de noviembre del 2023, BANCOLOMBIA, con consecutivo RLO1039426, del 09 de noviembre del 2023, CORRASE TRASLADO a la parte demandante, de la contestación emitida, con relación a las medidas cautelares de las cuentas bancarias de la demandada, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,
RESUELVE

PRIMERO: CORRASE traslado a la parte demandante de la contestación emitida por las entidades bancarias anteriormente mencionadas a la demandante para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez